

rada provincial de Dño. Nadie mejor que la Provincia conoce el modo de ser de los Municipios, y nadie más interesada que ella, que por los mismos Municipios está integrada, y con cuya intervención directa actúa en las Juntas generales, en que gozan de la autonomía y libertad que, en derecho lo corresponde, y en que alcancen verdadero y grande progreso.

Esa restauración foral dará a nuestras provincias y a nuestros Municipios su verdadero y genuino carácter, y su peculiar y propia fisonomía, alentando en ellos el espíritu y el carácter religioso que siempre ha sido uno de los más preciosos tesoros del Pueblo Vasco, y que es condición esencial a la familia, al Municipio y a la Región, como al Estado, ya que el fin religioso es el primero y principal que el hombre está llamado a cumplir, y al cual todos los otros se subordinan.

Merecen, pues, entusiastas plácemes y parabienes todos los que se abanan y trabajan por lograr esta reintegración foral, y justo es imbutirles también a la Diputación de Guipúzcoa que, con la Diputación hermana, tanto ha hecho en este sentido y, por consiguiente, en pro de la verdadera autonomía del Municipio vasco, que a la reintegración foral está vinculada.

El señor Elorza

El señor Elorza habló a continuación. Su discurso fué muy notable. Estuvo lleno de palabra y de concepto, mereciendo calorosos aplausos del auditorio.

Expresó su satisfacción por que la Asamblea ha sido reunida en Basauri. «Lo hecho —dijo— viene a ser un nuevo jalón en el glorioso movimiento ascensional de la cultura vasca. Pero hay que hacer mucho más. La Sociedad de Estudios Vascos necesita grandes recursos para su obra. Solamente en la edición del libro de Oñate gastó 25.000 pesetas. Es necesario que todos le ayuden, inscribiéndose como socios y haciendo una donación.

Salió después a cuanto han apoyado a la Asamblea, principalmente al Ayuntamiento donostiarra. Testimonió su gratitud al Ilustrísimo señor obispo de Huesca por haber honrado el acto con su presencia, y terminó diciendo que hay que levantar la bandera de amor y cordialidad en la que caben todos los vascos.

El señor Elorza fué muy ovacionado al terminar su hermoso discurso.

El señor Zuaznabar

Finalmente habló el alcalde de San Sebastián, que fué aogiado con una salva de aplausos.

Su discurso, breve pero eloquente, mereció el asentimiento de todos sus oyentes.

Significó el amargo encargo que se le confiaba, que era el de ceñir a cuantos han compartido en los días pasados las tareas de la Asamblea.

Elogió la labor de los conferenciantes, que han proyectado la base de la cultura en los actos celebrados.

Expresó su agradecimiento por las acciones que ha mercedido la Sociedad de Estudios Vascos, y al saludar a los representantes de las provincias hermanas no olvidó al de la Diputación de Zaragoza para quien pidió un aplauso.

Terminó declarando clausurada la Asamblea.

En la sala resonó una ovación.

Un banquete

La Comisión organizadora de la Asamblea obsequió a las autoridades y simbolistas con un banquete.

Se celebró en el restaurante del Gran Casino y lo presidió el gobernador civil.

Al terminar, los concurrentes cayeron, puestos en pie, el «Guernikako arbol», la Marcha Real y «La Marsellesa», himnos interpretados por el sexteto que actuó en dicho restaurante.

El acto fué cordialísimo.

LAS CONCLUSIONES

Conclusiones generales

Las conclusiones generales aprobadas por la Asamblea son:

Primera. La Asamblea reclama la reintegración de las libertades vascas, de que será base y consecuencia la libertad municipal.

Segundo. «Organización» — El «recho de cada Municipio a organizarse en la forma que estime más adecuada a su especial manera de ser

estableciendo las garantías necesarias para que el fuero que hayadicado no pueda reformarse sin el consentimiento de la generalidad de los vecinos.

Al mismo tiempo esta Asamblea expresa su deseo de que los pueblos de escaso vecindario examinen las ventajas que les proporcionaría su funcionamiento en «batza» o concejo abierto; y de que los demás pueblos consideren la conveniencia de dar participación a la mujer en la administración municipal, establecer el referéndum de todos los vecinos para los asuntos «granalos», e instaurar el «ecelito», de modo que los electores obliguen a someterse a una elección al representante municipal cuya conducta no sea estimada digna, aconsejándose también la agrupación de Ayuntamientos para el sostenimiento de funcionarios y cumplimiento de otros servicios municipales.

El reconocimiento de la eminente dignidad de las Corporaciones municipales que significa la condenación de todas las destituciones, suspensiones o desautorizaciones que los representantes municipales pueden sufrir por parte de las autoridades gubernativas, y la afirmación del principio de que sólo deben dar su voto a su conducta a los vecinos a los Tribunales de Justicia.

Tercera. «Hacienda». — En cuanto al problema de las Haciendas la Asamblea requiere:

a) El reconocimiento de la plena capacidad de los Municipios para contratar y obligarse, sin necesidad de autorización superior.

b) Libertad para la formación de presupuestos, subsistiendo la censura solamente para las cuentas y sin otras líneas que los establecidos por el estatuto de Hacienda, municipal, único en cada región vasca, con distinción del régimen urbano y rural.

c) Separación de las Haciendas municipales de todas las demás de carácter público.

d) La contribución territorial, no recurso exclusivamente del Municipio, la restitución del patrimonio comunal, la industrialización de los Municipios, la institución reforma y supresión gradual de los derechos de consumo a excepción de los que gravan el alcohol, el fumar y como contribución sobre la renta trivalacional en el país.

e) Recaudación de los impuestos por medio de agentes propios; la reforma de los actuales Registros de riqueza y del procedimiento de recaudación y premio, sobre la base del grano único y reducción de los recargos actuales, y

f) Que el sistema de impuestos y organización de servicios fiscales, no de perseguir la caída de una personalidad propia y completa, independiente de las disposiciones que rijan en los territorios de cada uno de los cuatro.

Quinta. «Cultura».

Los Municipios vascos atenderán con primordial y creciente interés a los valores de cultura, fomentando como postulados de ellos la higiene y la cultura pública y la educación estética, intelectual y moral, requiriendo para esto las facultades que permitan al País vasco organizar su instrucción, desde el grado elemental y la enseñanza técnica, conducente al mejoramiento de las clásicas trabajadoras, hasta los estudios superiores.

Quinta. «Función social».

Los servicios de los funcionarios municipales se contarán sobre las siguientes:

Un banquete

La Comisión organizadora de la Asamblea obsequió a las autoridades y simbolistas con un banquete.

Se celebró en el restaurante del Gran Casino y lo presidió el gobernador civil.

Al terminar, los concurrentes cayeron, puestos en pie, el «Guernikako arbol», la Marcha Real y «La Marsellesa», himnos interpretados por el sexteto que actuó en dicho restaurante.

El acto fué cordialísimo.

LAS CONCLUSIONES

Conclusiones generales

Las conclusiones generales aprobadas por la Asamblea son:

Primera. La Asamblea reclama la reintegración de las libertades vascas, de que será base y consecuencia la libertad municipal.

Segundo. «Organización» — El «recho de cada Municipio a organizarse en la forma que estime más adecuada a su especial manera de ser

estableciendo las garantías necesarias para que el fuero que hayadicado no pueda reformarse sin el consentimiento de la generalidad de los vecinos.

Al mismo tiempo esta Asamblea expresa su deseo de que los pueblos de escaso vecindario examinen las ventajas que les proporcionaría su funcionamiento en «batza» o concejo abierto; y de que los demás pueblos consideren la conveniencia de dar participación a la mujer en la administración municipal, establecer el referéndum de todos los vecinos para los asuntos «granalos», e instaurar el «ecelito», de modo que los electores obliguen a someterse a una elección al representante municipal cuya conducta no sea estimada digna, aconsejándose también la agrupación de Ayuntamientos para el sostenimiento de funcionarios y cumplimiento de otros servicios municipales.

El reconocimiento de la eminente dignidad de las Corporaciones municipales que significa la condenación de todas las destituciones, suspensiones o desautorizaciones que los representantes municipales pueden sufrir por parte de las autoridades gubernativas, y la afirmación del principio de que sólo deben dar su voto a su conducta a los vecinos a los Tribunales de Justicia.

Tercera. «Hacienda». — En cuanto al problema de las Haciendas la Asamblea requiere:

a) El reconocimiento de la plena capacidad de los Municipios para contratar y obligarse, sin necesidad de autorización superior.

b) Libertad para la formación de presupuestos, subsistiendo la censura solamente para las cuentas y sin otras líneas que los establecidos por el estatuto de Hacienda, municipal, único en cada región vasca, con distinción del régimen urbano y rural.

c) Separación de las Haciendas municipales de todas las demás de carácter público.

d) La contribución territorial, no recurso exclusivamente del Municipio, la restitución del patrimonio comunal, la industrialización de los Municipios, la institución reforma y supresión gradual de los derechos de consumo a excepción de los que gravan el alcohol, el fumar y como contribución sobre la renta trivalacional en el país.

e) Recaudación de los impuestos por medio de agentes propios; la reforma de los actuales Registros de riqueza y del procedimiento de recaudación y premio, sobre la base del grano único y reducción de los recargos actuales, y

f) Que el sistema de impuestos y organización de servicios fiscales, no de perseguir la caída de una personalidad propia y completa, independiente de las disposiciones que rijan en los territorios de cada uno de los cuatro.

Quinta. «Cultura».

Los Municipios vascos atenderán con primordial y creciente interés a los valores de cultura, fomentando como postulados de ellos la higiene y la cultura pública y la educación estética, intelectual y moral, requiriendo para esto las facultades que permitan al País vasco organizar su instrucción, desde el grado elemental y la enseñanza técnica, conducente al mejoramiento de las clásicas trabajadoras, hasta los estudios superiores.

Quinta. «Función social».

Los servicios de los funcionarios municipales se contarán sobre las siguientes:

Un banquete

La Comisión organizadora de la Asamblea obsequió a las autoridades y simbolistas con un banquete.

Se celebró en el restaurante del Gran Casino y lo presidió el gobernador civil.

Al terminar, los concurrentes cayeron, puestos en pie, el «Guernikako arbol», la Marcha Real y «La Marsellesa», himnos interpretados por el sexteto que actuó en dicho restaurante.

El acto fué cordialísimo.

LAS CONCLUSIONES

Conclusiones generales

Las conclusiones generales aprobadas por la Asamblea son:

Primera. La Asamblea reclama la reintegración de las libertades vascas, de que será base y consecuencia la libertad municipal.

Segundo. «Organización» — El «recho de cada Municipio a organizarse en la forma que estime más adecuada a su especial manera de ser

estableciendo las garantías necesarias para que el fuero que hayadicado no pueda reformarse sin el consentimiento de la generalidad de los vecinos.

Al mismo tiempo esta Asamblea expresa su deseo de que los pueblos de escaso vecindario examinen las ventajas que les proporcionaría su funcionamiento en «batza» o concejo abierto; y de que los demás pueblos consideren la conveniencia de dar participación a la mujer en la administración municipal, establecer el referéndum de todos los vecinos para los asuntos «granalos», e instaurar el «ecelito», de modo que los electores obliguen a someterse a una elección al representante municipal cuya conducta no sea estimada digna, aconsejándose también la agrupación de Ayuntamientos para el sostenimiento de funcionarios y cumplimiento de otros servicios municipales.

El reconocimiento de la eminente dignidad de las Corporaciones municipales que significa la condenación de todas las destituciones, suspensiones o desautorizaciones que los representantes municipales pueden sufrir por parte de las autoridades gubernativas, y la afirmación del principio de que sólo deben dar su voto a su conducta a los vecinos a los Tribunales de Justicia.

Tercera. «Hacienda». — En cuanto al problema de las Haciendas la Asamblea requiere:

a) El reconocimiento de la plena capacidad de los Municipios para contratar y obligarse, sin necesidad de autorización superior.

b) Libertad para la formación de presupuestos, subsistiendo la censura solamente para las cuentas y sin otras líneas que los establecidos por el estatuto de Hacienda, municipal, único en cada región vasca, con distinción del régimen urbano y rural.

c) Separación de las Haciendas municipales de todas las demás de carácter público.

d) La contribución territorial, no recurso exclusivamente del Municipio, la restitución del patrimonio comunal, la industrialización de los Municipios, la institución reforma y supresión gradual de los derechos de consumo a excepción de los que gravan el alcohol, el fumar y como contribución sobre la renta trivalacional en el país.

e) Recaudación de los impuestos por medio de agentes propios; la reforma de los actuales Registros de riqueza y del procedimiento de recaudación y premio, sobre la base del grano único y reducción de los recargos actuales, y

f) Que el sistema de impuestos y organización de servicios fiscales, no de perseguir la caída de una personalidad propia y completa, independiente de las disposiciones que rijan en los territorios de cada uno de los cuatro.

Quinta. «Cultura».

Los servicios de los funcionarios municipales se contarán sobre las siguientes:

Un banquete

La Comisión organizadora de la Asamblea obsequió a las autoridades y simbolistas con un banquete.

Se celebró en el restaurante del Gran Casino y lo presidió el gobernador civil.

Al terminar, los concurrentes cayeron, puestos en pie, el «Guernikako arbol», la Marcha Real y «La Marsellesa», himnos interpretados por el sexteto que actuó en dicho restaurante.

El acto fué cordialísimo.

LAS CONCLUSIONES

Conclusiones generales

Las conclusiones generales aprobadas por la Asamblea son:

Primera. La Asamblea reclama la reintegración de las libertades vascas, de que será base y consecuencia la libertad municipal.

Segundo. «Organización» — El «recho de cada Municipio a organizarse en la forma que estime más adecuada a su especial manera de ser

estableciendo las garantías necesarias para que el fuero que hayadicado no pueda reformarse sin el consentimiento de la generalidad de los vecinos.

Al mismo tiempo esta Asamblea expresa su deseo de que los pueblos de escaso vecindario examinen las ventajas que les proporcionaría su funcionamiento en «batza» o concejo abierto; y de que los demás pueblos consideren la conveniencia de dar participación a la mujer en la administración municipal, establecer el referéndum de todos los vecinos para los asuntos «granalos», e instaurar el «ecelito», de modo que los electores obliguen a someterse a una elección al representante municipal cuya conducta no sea estimada digna, aconsejándose también la agrupación de Ayuntamientos para el sostenimiento de funcionarios y cumplimiento de otros servicios municipales.

El reconocimiento de la eminente dignidad de las Corporaciones municipales que significa la condenación de todas las destituciones, suspensiones o desautorizaciones que los representantes municipales pueden sufrir por parte de las autoridades gubernativas, y la afirmación del principio de que sólo deben dar su voto a su conducta a los vecinos a los Tribunales de Justicia.

Tercera. «Hacienda». — En cuanto al problema de las Haciendas la Asamblea requiere:

a) El reconocimiento de la plena capacidad de los Municipios para contratar y obligarse, sin necesidad de autorización superior.

b) Libertad para la formación de presupuestos, subsistiendo la censura solamente para las cuentas y sin otras líneas que los establecidos por el estatuto de Hacienda, municipal, único en cada región vasca, con distinción del régimen urbano y rural.

c) Separación de las Haciendas municipales de todas las demás de carácter público.

d) La contribución territorial, no recurso exclusivamente del Municipio, la restitución del patrimonio comunal, la industrialización de los Municipios, la institución reforma y supresión gradual de los derechos de consumo a excepción de los que gravan el alcohol, el fumar y como contribución sobre la renta trivalacional en el país.